



**UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO**

**CARRERA DE SOCIOLOGIA**

## **REGLAMENTO DE AYUDANTIAS**

La Universidad Alberto Hurtado tiene entre sus objetivos estimular en los estudiantes el desarrollo integrado de sus potencialidades. Con tal propósito, la Universidad busca potenciar el desempeño académico de quienes, teniendo aptitudes e interés, deseen participar en tareas de docencia e investigación y prepararse a una futura carrera académica. De este modo la Universidad desea contribuir a canalizar la participación activa de los estudiantes tanto en su proceso de formación como en las exigencias futuras del mundo laboral.

### **AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS AYUDANTIAS**

Este reglamento está dirigido a los estudiantes que se encuentren matriculados en la carrera de Sociología con posterioridad al segundo semestre. Las ayudantías están concebidas para apoyar el trabajo docente y al mismo tiempo para incentivar el trabajo de los alumnos más destacados, contribuyendo a su formación académica. En tal sentido, se busca que las ayudantías se asignen a estudiantes meritorios de la carrera.

El criterio fundamental para determinar la necesidad de contar con un ayudante de docencia en un curso es un criterio de orden académico, esto es, dice relación con la cantidad de estudiantes por curso; con la complejidad de las materias a impartir y de las tareas encomendadas al ayudante; y con el tipo y grado de apoyo complementario que requiera el curso o el docente a cargo del curso. No todos los cursos justifican tener ayudantes y hay casos en que se requiere más de uno

Respecto de los ayudantes de investigación al criterio de orden académico se une un criterio de orden práctico: la capacidad de responsabilizarse y gestionar los procesos investigativos que se les soliciten.

Para garantizar una adecuada distribución de las ayudantías, un estudiante no podrá ser ayudante de más de dos cursos por semestre. Asimismo, para estimular una sana rotación, se recomienda que un estudiante no sea ayudante de un mismo curso por más de tres veces sucesivas.

Cuatro son los objetivos de las ayudantías en Sociología de la Universidad Alberto Hurtado:

- Institucionalizar las vías de participación de los Estudiantes Ayudantes en la formación académica.
- Ofrecer a los alumnos la posibilidad de adquirir el contacto y el gusto por el trabajo académico desde su formación de pregrado.
- Contribuir a mejorar la valorización y las exigencias de un trabajo académico bien hecho por parte de los alumnos.
- Contribuir con experiencia de tipo profesional a la complementación de la formación intelectual de los estudiantes.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUDANTES**

La Escuela de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado posee dos categorías de ayudantes:

1) El **Ayudante de Cursos**: A él le corresponde la tarea de acompañar, con ayuda del profesor responsable, el repaso de conceptos, el fichaje y análisis bibliográfico, la supervisión de pruebas y su corrección aplicando una pauta formal elaborada y supervisada por el profesor titular.

A él corresponde también desempeñar tareas de orden práctico asociadas al quehacer del profesor titular: orientar y asesorar a los estudiantes en la realización de sus trabajos individuales o grupales; apoyar la lectura de textos claves para el desarrollo del curso; obtener materiales necesarios para la realización del curso; solicitar salas, equipamientos, mantener al día la información del aula virtual, etc.

De acuerdo a sus niveles de formación podrá corregir paulatinamente evaluaciones más complejas (preguntas de desarrollo, presentaciones, controles de lectura, etc.) siempre que estas no excedan el 50% de las mismas.

Dichas evaluaciones en ningún caso pueden corresponder a Pruebas Solemnes o a Exámenes Finales.

Es responsabilidad de cada profesor, de planta o por horas, garantizar una adecuada carga de trabajo de su ayudante. Se estima que lo razonable es una carga equivalente a 10 horas semanales promedio. Si algún ayudante considerara que se le está exigiendo más de lo razonable, y no llegara a acuerdo con el profesor al respecto, podrá plantear su situación a la coordinación académica o, en última instancia, al director de la carrera.

2) El **Ayudante de Investigación**: A él le corresponde acompañar y apoyar las tareas asignadas a determinados proyectos de investigación. Esas tareas serán acotadas y debidamente establecidas con anterioridad, bajo la dirección de un académico de planta.

El Ayudante de Investigación debe mantener su condición de alumno regular de la Universidad hasta un año después de su egreso. Para la carrera de Sociología, se califica como egresado a quienes tienen aprobado el Examen de grado.

En la medida que se tenga disponibilidad, la Universidad buscará proporcionar instancias de formación para los ayudantes, aprovechando, por ejemplo, las que pueda proveer la Dirección de Docencia.

## **REQUISITOS DE LOS AYUDANTES**

Para postular a las funciones de Ayudante, el candidato debe acreditar:

- 1) Ser alumno regular o haber egresado hasta dos años de la Carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado.
- 2) Haber aprobado todos los cursos obligatorios del Primer año de la Carrera.
- 3) Tener un promedio acumulado de notas durante la carrera superior a 5.5 y haber aprobado con calificación superior a 5.5 la asignatura en la cual pretende desempeñarse.
- 4) Los ayudantes que, en la evaluación docente, tengan una evaluación particularmente baja (menos del 40%) de aprobación, no podrán postular para el período siguiente.
- 5) En caso de haberse desempeñado con anterioridad como Ayudante no puede haber sido evaluado por el profesor respectivo con calificación inferior a 5.0

- 6) No haber incurrido en alguna de las causales de eliminación académica definidas por la Universidad, ni haber sido sancionado por un comité de ética o tribunal de honor.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Cada semestre, se avisará con la debida antelación, la apertura de las postulaciones y se la difundirá entre los estudiantes. La información será colocada en el sitio Web de la carrera, donde también se incluirá el formulario para postular y la lista de cursos que tendrán ayudantes. El proceso radicará en la Coordinación Académica: a ella compete coordinar el proceso siendo responsabilidad de cada académico la designación de sus ayudantes.

Buscando posicionar las ayudantías como un espacio de formación de nuestros estudiantes y crecientes grados de transparencia en torno a estas oportunidades nuestra Escuela acuerda lo siguiente:

- a) Los profesores deberán presentar sus requerimientos de Ayudantes al Coordinador Académico en los primeros días de los meses de Diciembre y Junio de cada año académico.
- b) Todas las ayudantías docentes deban ser concursadas a través de una convocatoria pública durante la segunda quincena de los meses de Diciembre y Junio de cada año.
- c) Para la postulación al Concurso, los interesados deberán completar el Formulario que será oportunamente puesto a disposición de ellos por la Coordinación Académica.
- d) Los alumnos que deseen concursar deben llenar una sola Ficha de Postulación donde se especifica en orden de prioridad a qué cursos se postula.
- e) La adjudicación de una ayudantía puede ser renovada por el profesor del curso sólo dos veces sin necesidad de concurso.
- f) Cumplido ese plazo, el cargo de ayudante quedará vacante dando paso a un nuevo concurso público. En total un alumno podrá ser ayudante de un mismo ramo como máximo tres veces.
- g) Un alumno sólo podrá ser ayudante de 2 ramos en el mismo semestre.

- h) Se privilegiará la postulación de alumnos de la Escuela de Sociología. Sólo en casos especiales podrán participar alumnos egresados o de otras escuelas y sólo en casos excepcionales se considerará la incorporación de alumnos de otras universidades<sup>1</sup>.

## **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Los profesores responsables evaluarán el desempeño de los Ayudantes al término de cada período académico. La Coordinación académica elaborará, comunicará y publicará la Pauta de Evaluación correspondiente. El criterio económico o de disponibilidad presupuestaria, debe subordinarse al académico.

El desempeño de los Ayudantes será calificado por el Profesor responsable del curso en una escala de 1.0 a 7.0 considerando los siguientes criterios: responsabilidad, interés, cumplimiento de las tareas programadas, calidad del apoyo otorgado a las actividades, atención y satisfacción de los estudiantes que cursan la asignatura.

El número de ayudantes en un curso dependerá de los requerimientos de trabajo de la ayudantía, a partir de las características del curso. Para cursos con mayor requerimiento de trabajo (como los de la línea de metodología, o los que contienen un actividad importante de trabajo de campo que requiere la orientación y apoyo de ayudantes) el profesor podrá solicitar tener hasta dos ayudantes. Será el director de la carrera quién aceptará o rechazará tales requerimientos, atendiendo a la fundamentación presentada.

Los cursos optativos, en principio, no tendrán ayudante. Salvo que tengan más de 40 estudiantes y el profesor lo solicite, fundamentando la necesidad de tenerlo. Como en los optativos no se puede anticipar la cantidad de alumnos que vayan a tener, se podrá asignar ayudante a un curso optativo sólo la segunda vez que se dicte.

## **BENEFICIOS Y REMUNERACIONES**

La Carrera de Sociología reconoce dos tramos para el pago de sus Ayudantías: a) **Ayudante estudiante** y b) **Ayudante titulado**. El primero, recibe una asignación mensual de \$ 30.000; el segundo recibe una asignación de \$ 50.000 por mes. Estas cantidades se reajustarán anualmente, de acuerdo al IPC.

---

<sup>1</sup> Estos casos deberán ser discutidos oportunamente con la Coordinación Académica de la Escuela de Sociología.

## **TERMINO DE LA AYUDANTIA**

Son causales de término de un Ayudantía:

- a) El término del período establecido en las bases del concurso.
- b) La renuncia del estudiante.
- c) La aplicación de una sanción por infracción a los Reglamentos de la Universidad Alberto Hurtado.
- d) La remoción del alumno por incumplimiento grave de sus funciones solicitada por el profesor responsable y aprobada por la Coordinación Académica de la Carrera.

Enero 2013

\*